



EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE 1º BACHILLERATO. SEPTIEMBRE 2024.				
	LUNES 2		MARTES 3	
	MATERIA	AULA	MATERIA	AULA
8:00-9:30	FILOSOFÍA	SUM	MATE (matemáticas de ciencias)	SUM
			MCAS (matemáticas sociales)	
			GRIEGO	Departamento Latín
9:30-11:00	LENGUA	SUM	DIBUJO TÉCNICO	(AULA DIBUJO-MÚSICA)
			HMC (Historia del mundo contemporáneo)	SUM
11:00-12:30	INGLÉS	SUM	FÍSICA Y QUÍMICA	Aula de 1º Bachillerato A
			ECONOMÍA DE EMPRESA	SUM
12:30-14:00	PECING (preparación B2)	SUM	TICO (tecnología de la información y comunicación)	AULA 28
			CDPC (creación digital y pensamiento computacional)	
14:00-15:00	E. FÍSICA	SUM		

<b>EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE</b>	
<b>MIÉRCOLES 4 SEPTIEMBRE</b>	
<b>9:00-9:20</b>	<b>1º BACH A</b>
<b>9:20-9:40</b>	<b>1º BACH B</b>
<b>9:40-10:00</b>	<b>1º BACH C</b>
<b>10:00-10:20</b>	<b>1º BACH D</b>
<b>12:00</b>	<b>PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES Y ACLARACIONES</b>
<b>PERIODO DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES (RECLAMACIONES DIRIGIDAS AL CENTRO)</b>	<b>JUEVES 5 Y VIERNES 6</b>

#### **Presentación de solicitudes de revisión.**

Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado. En la administración del centro se le proporcionará el modelo a rellenar.

#### **Presentación de solicitudes de reclamación.**

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con las decisiones de promoción/titulación, en su caso, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

**Baza a 28 de junio de 2024**

**Jefatura de Estudios**